



Órgano Subsidiario de Ejecución

48º período de sesiones

Bonn, 30 de abril a 10 de mayo de 2018

Tema 16 a) del programa

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad de los países en desarrollo:

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención en los países en desarrollo

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción los informes de síntesis¹ preparados por la secretaría con miras a facilitar la labor periódica de vigilancia y examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7 y reafirmado en decisiones posteriores², así como el informe resumido sobre la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad³.
2. El OSE reiteró la importancia del objetivo y el ámbito del fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecidos en la decisión 2/CP.7, y observó que se habían realizado ciertos progresos en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel institucional, sistémico e individual.
3. El OSE señaló la importancia del fomento de la capacidad para mejorar la aplicación eficaz de la Convención y observó que, al seguir aplicando el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, también deberían tomarse en consideración los ámbitos de interés actuales y emergentes en el contexto de la Convención y del Acuerdo de París.
4. El OSE reconoció el valor del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y observó que este constituía una vía para el intercambio constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados cuya labor se desarrollaba tanto dentro como fuera del marco de la Convención y contribuía a la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad.
5. El OSE tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados hasta la fecha por el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, que tenía por objetivo hacer frente a las carencias ya existentes y nuevas en la puesta en práctica del fomento de la capacidad en los países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad.

¹ FCCC/SBI/2018/3 y Add.1, y FCCC/SBI/2018/5.

² Se reafirmó en las decisiones 2/CP.10 y 4/CP.12.

³ FCCC/SBI/2017/9.



6. El OSE celebró que el Séptimo Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y la segunda reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, celebrados durante este período de sesiones, hubieran compartido el tema del fomento de la capacidad para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional.

7. El OSE tomó nota de que existían nuevas carencias, necesidades y limitaciones de capacidad, por ejemplo en lo referente a las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, la labor de medición, notificación y verificación, el acceso a financiación para el clima y otros aspectos, como se indica en el informe de síntesis⁴, y agradeció que las Partes y los interesados hubieran intensificado sus esfuerzos para hacer frente a estas cuestiones.

8. El OSE tomó nota de la utilidad y la importancia de recabar la participación de interesados diversos a nivel subnacional, nacional y regional en la continua labor de aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

⁴ FCCC/SBI/2018/5.